
Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

Revisión de cuarto ciclo (2028-2033)

DOCUMENTOS INICIALES

Anejo 7

Informe del proceso de consulta y participación pública

noviembre de 2025

Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO GENERAL.....	1
2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES	3
2.1. Suministro de información	3
2.2. Consulta pública.....	3
2.3. Participación Activa.....	4
2.3.1. Herramientas electrónicas.....	4
2.3.2. Talleres presenciales.....	4
3. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS DOCUMENTOS INICIALES	6
3.1. Consulta pública.....	6
3.2. Participación activa	7
3.3. Modificaciones en los Documentos Iniciales como consecuencia de actualizaciones y mejoras de la información	9
APÉNDICES	11
Apéndice I: Resúmenes de los talleres	11
Apéndice II: Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033)	11
Apéndice III: Recopilación de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas a través de los distintos canales de participación	11

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO GENERAL

La **Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000**, conocida como **Directiva Marco del Agua** (en adelante, DMA), establece el marco comunitario para una política europea en el ámbito del agua. Esta Directiva se basa en los principios de **protección de los ecosistemas acuáticos, uso sostenible del recurso hídrico y participación activa del público**, con el objetivo principal de alcanzar y mantener el **buen estado de las masas de agua**, garantizar la **disponibilidad del recurso** y prevenir los efectos adversos derivados de las **inundaciones y sequías**.

El instrumento básico para la consecución de estos objetivos es el **Plan Hidrológico de Demarcación**, que recoge tanto el diagnóstico del estado de las aguas como el conjunto de medidas y disposiciones normativas necesarias para su mejora y protección.

En este marco, el **Real Decreto 35/2023, de 24 de enero**, aprobó el **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental**, correspondiente al **3.º ciclo de planificación (2022-2027)**. Actualmente, la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC)**, como organismo de cuenca competente en la demarcación, está llevando a cabo el proceso de **revisión del Plan Hidrológico para el 4.º ciclo (2028-2033)**, cuyo calendario se recoge en el artículo 76 del **Texto Refundido de la Ley de Aguas** (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y en el **Real Decreto 500/2020, de 28 de abril**, por el que se aprueba el calendario y el programa de trabajo para la elaboración de los planes del ciclo 2028-2033.

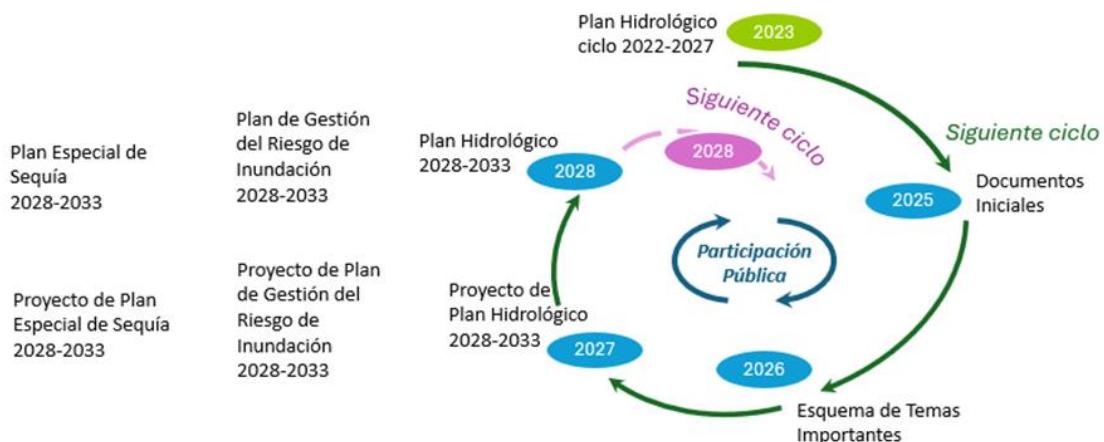


Figura 1. Proceso de planificación hidrológica. Elaboración del Plan Hidrológico 2027–2033.

En todas las fases del proceso de planificación se debe garantizar la **participación activa del público**, asegurando el **acceso a la información** y la posibilidad de realizar **aportaciones significativas** durante la elaboración, seguimiento y revisión de los documentos que conforman el plan.

La **Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental** comprende ámbitos territoriales de varias comunidades autónomas, pero su planificación hidrológica corresponde íntegramente al Estado, siendo responsabilidad de la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC)**, en aplicación de lo establecido en el **Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero**, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

En cumplimiento del calendario previsto, los **Documentos Iniciales (DI)** del 4.º ciclo de planificación fueron **sometidos a consulta pública durante un periodo de seis meses**, entre el **20 de diciembre de 2024 y el 20 de junio de 2025**, tal como se anunció en el **Boletín Oficial del Estado (BOE** núm. **306, de 20 de diciembre de 2024**).

Paralelamente a la consulta pública, se desarrolló un **proceso de participación activa**, impulsado por la CHC, con el objetivo de **facilitar la comprensión** de los contenidos de los Documentos Iniciales, **impulsar la implicación ciudadana** y **recoger aportaciones valiosas** por parte de los diferentes sectores sociales, económicos y ambientales.

Este informe recoge el resultado del proceso de consulta y participación pública desarrollado en esta etapa inicial del ciclo de planificación 2028–2033. Se estructura en tres apartados y tres apéndices:

- En el **apartado 2**, se contextualiza el proceso participativo en su normativa reguladora y se describen las actuaciones realizadas y las herramientas habilitadas.
- El **apartado 3** resume los resultados obtenidos, incluyendo una visión cuantitativa y cualitativa de la participación y las modificaciones incorporadas como consecuencia del proceso.

Además, se incluyen los siguientes **apéndices**:

- **Apéndice I: Resúmenes de los talleres de participación** desarrollados durante el periodo de consulta de los Documentos Iniciales.
- **Apéndice II: Análisis y respuesta técnica** a las propuestas, observaciones y sugerencias (POS) recibidas.
- **Apéndice III:** Recoge las **aportaciones remitidas a través de los canales digitales y herramientas habilitadas** durante el proceso.

2. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

Los Documentos Iniciales (DI) constituyen un instrumento abierto a la participación pública que, conforme al artículo 14 de la Directiva Marco del Agua (DMA), deben someterse a tres niveles de participación ciudadana. Estos niveles son:

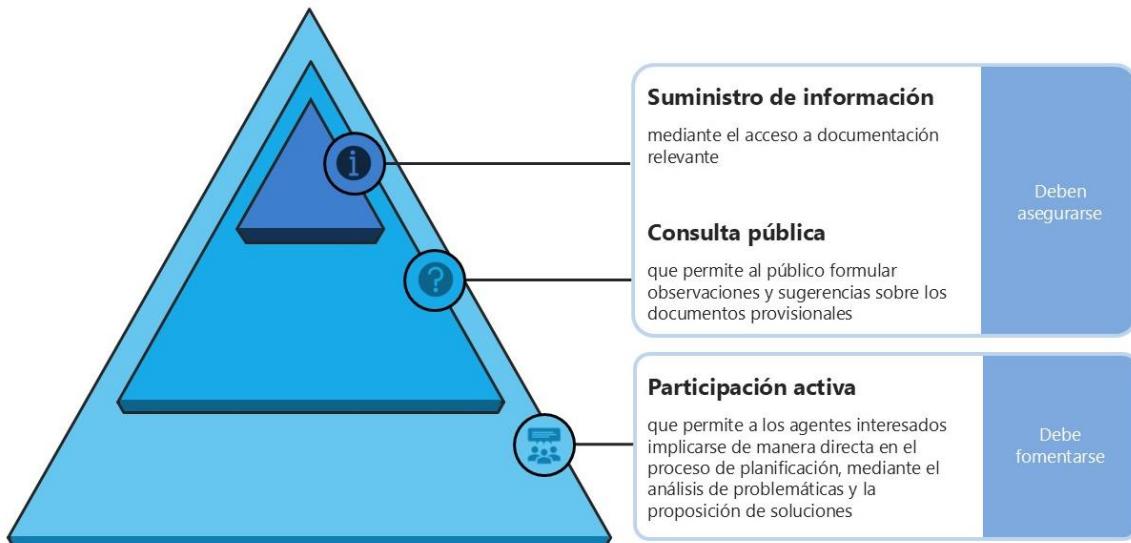


Figura 2. Fases y formas de participación

A continuación, se describen los procedimientos desarrollados y las herramientas habilitadas para garantizar estos tres niveles de participación pública.

2.1. Suministro de información

El primer nivel del proceso participativo, el suministro de información se ha garantizado mediante la disposición de diversos canales y herramientas electrónicas: documentos divulgativos, páginas web y foros virtuales, entre otros.

En particular, la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico¹ (CHC) ha servido como repositorio de toda la información relacionada con la planificación hidrológica y, en concreto, con los DI.

2.2. Consulta pública

Conforme a los artículos 74 y 79.5 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), los Documentos Iniciales (DI) fueron sometidos a consulta pública para recabar observaciones y sugerencias de la ciudadanía y los agentes implicados.

El anuncio de apertura de este periodo de consulta se publicó en el **Boletín Oficial del Estado (BOE nº 306)** el **20 de diciembre de 2024**, mediante resolución de la Dirección General del Agua. En él se informaba que los documentos podían consultarse durante seis meses a partir del día siguiente a su

¹ <https://www.chcantabrico.es/plan-hidrologico-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-occidental-2028-2033>

publicación, y se habilitaban los canales para que cualquier persona o entidad interesada presentara observaciones, sugerencias o propuestas.

El periodo de consulta pública se extendió desde el **21 de diciembre de 2024 hasta el 21 de junio de 2025**, cumpliendo con los requisitos de divulgación, transparencia y participación establecidos por la DMA, el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el RPH.

Durante este periodo, las aportaciones pudieron presentarse:

- En la propia **Oficina de Planificación Hidrológica** de la CHC (Calle Asturias, 8 – 33071 Oviedo).
- **Por vía electrónica**, utilizando los mecanismos habilitados al efecto (participacion.planificacion@chcantabrico.es).

Estas aportaciones fueron analizadas y evaluadas por la CHC. Aquellas valoradas positivamente fueron incorporadas a los Documentos Iniciales previos a su aprobación definitiva.

Una vez concluido el periodo de consulta pública, la CHC elaboró un **informe de análisis y respuestas a las aportaciones recibidas**. Su resumen se encuentra disponible en el **Apéndice II**

2.3. Participación Activa

El proceso de participación activa vinculado a los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028–2033) en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental se ha estructurado, como en ciclos anteriores, en torno a dos ejes principales:

- **Herramientas electrónicas**
- **Talleres presenciales**

El diseño de este proceso ha incorporado la experiencia acumulada en ciclos anteriores, mejorando la accesibilidad a la información, la transparencia del proceso y la interacción con los diferentes actores implicados.

2.3.1. Herramientas electrónicas

Tanto los Documentos Iniciales como el resto del material relacionado con el proceso participativo se han puesto a disposición en formato digital a través de la web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Del mismo modo, se habilitó el siguiente canal para la recepción de observaciones y aportaciones durante el periodo de consulta pública: participacion.planificacion@chcantabrico.es

2.3.2. Talleres presenciales

Durante el primer semestre de 2025 se celebraron tres eventos participativos centrados en la difusión y debate en torno a los Documentos Iniciales y los Temas Importantes para el cuarto ciclo de planificación hidrológica. Estas jornadas contaron con la intervención de responsables institucionales, técnicos expertos y representantes de administraciones sectoriales.

Tabla 1. Calendario, lugares y contenidos principales de las jornadas

Fecha	Lugar	Jornada	Tipo de jornada	Presentadores principales
27/02/2025	Online (Vídeo disponible)	Documentos Iniciales del plan hidrológico del cuarto ciclo, a consulta pública hasta el 20/06/2025	Jornada informativa	B. Monte Donapetry (CHC)
27/03/2025	Santander	Documentos Iniciales del cuarto ciclo y Temas Importantes y retos para el ciclo 2028-2033	Taller participativo (Deva a Agüera)	M. Tejerina Puente (Gob. Cantabria), B. Monte Donapetry (CHC)
02/04/2025	Oviedo	Documentos Iniciales del cuarto ciclo y Temas Importantes y retos para el ciclo 2028-2033	Taller participativo (Eo a Deva)	V. Mateo Pérez (Gob. Asturias), B. Monte Donapetry (CHC)

Los resúmenes de las sesiones y las contribuciones recogidas en los talleres de participación activa están disponibles en el [Apéndice I](#).

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS DOCUMENTOS INICIALES

3.1. Consulta pública

Se han analizado las aportaciones, sugerencias y observaciones recibidas durante el proceso de consulta pública de los Documentos Iniciales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

La mayoría de las cuestiones planteadas no se refieren directamente a los Documentos Iniciales, sino que están orientadas a fases posteriores de la planificación hidrológica (Esquema provisional de Temas Importantes y Plan Hidrológico).

En términos generales, las aportaciones vinculadas a los Documentos Iniciales han servido para:

- Identificar erratas y aclaraciones.
- Proponer actualizaciones de datos en tablas y apartados concretos.
- Solicitar precisiones en la delimitación de responsabilidades competenciales.

Las modificaciones incorporadas a los Documentos Iniciales han sido menores, centradas en **rectificación de errores materiales y actualización de información**.

Durante el periodo de consulta pública de los Documentos Iniciales se recibieron **14 escritos de alegaciones**, que agrupan un total de **68 cuestiones específicas**.

Tabla 2. Alegaciones recibidas

Nº	Entidad/Remitente	Nº de alegaciones	Referidas a DI	Referidas a fases posteriores/otros marcos normativos
1	Dirección General de Aguas y Puertos del Gobierno de Cantabria	4	3	1
2	Ecoloxistes N'Aición de Asturies	5	5	0
3	Endesa Generación, S.A.	6	6	0
4	Autoridad Portuaria de Avilés	4	4	0
5	EDP España, S.A.U.	6	5	1
6	Agencia Vasca del Agua (URA)	3	3	0
7	Ayuntamiento de Villaviciosa	4	0	4
8	Asociación Española de Campos de Golf	10	10	0
9	Orovalle Minerals, S.L.	1	0	1
10	Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	4	2	2
11	Hidroastur, S.A.	6	4	2
12	Fundación Nueva Cultura del Agua	9	9	0

Nº	Entidad/Remitente	Nº de alegaciones	Referidas a DI	Referidas a fases posteriores/otros marcos normativos
13	Federación de Asociaciones Vecinales de Villaviciosa (FAAVVI)	1	0	1
14	Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA Renovables)	5	3	2
Total		68	54	14

- **Cuestiones referidas a los Documentos Iniciales:** representan aproximadamente un **79%** del total. Estas observaciones han sido consideradas en la redacción final, aunque únicamente han supuesto ajustes de detalle (ej. corrección de cifras de reutilización de agua en el País Vasco, actualización de porcentajes en recuperación de costes, mejora en la claridad de tablas y referencias).
- **Cuestiones orientadas a fases posteriores de la planificación o competencia de otros marcos normativos:** suponen la mayoría de las aportaciones **21%**. Estas se valorarán en el marco del EpTI y el Plan Hidrológico cuando proceda.
- **No se han detectado alegaciones que requieran modificaciones sustanciales** en los Documentos Iniciales.

Las modificaciones incorporadas a los Documentos Iniciales se resumen en:

- Rectificación de tablas con datos de reutilización en la CAPV (valores corregidos a 0).
- Ampliación del texto en el apartado de recuperación de costes para reflejar el carácter finalista de determinadas figuras tributarias.
- Aclaraciones en la delimitación competencial para las entidades Dirección General de Aguas y Puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Autoridad Portuaria de Avilés y la Comunidad Autónoma de País Vasco en diferentes materias.

El proceso de participación ha permitido identificar aspectos a mejorar en fases posteriores de la planificación y ha enriquecido el debate sobre cuestiones clave (caudales ecológicos, recuperación de costes, riesgos de inundación, gobernanza, etc.).

Las modificaciones introducidas en los Documentos Iniciales han sido **puntuales y de carácter técnico**, sin alterar el alcance ni los contenidos sustanciales definidos en el Reglamento de Planificación Hidrológica.

En el **Apéndice II** se incorpora el informe de respuesta a las alegaciones recibidas, con el detalle de las contestaciones individualizadas y los textos íntegros de las propuestas.

3.2. Participación activa

En el marco de la elaboración de los **Documentos Iniciales** y del **Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI)** del cuarto ciclo de planificación hidrológica 2028-2033, se celebraron talleres de participación activa abiertos a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general. El objetivo de

estas sesiones fue recoger aportaciones para enriquecer el diagnóstico de la demarcación y valorar propuestas de actuación.

Las intervenciones se organizaron en torno a tres grandes objetivos de trabajo:

1. Caracterización de la demarcación en los Documentos Iniciales: posibles aportaciones e identificación de carencias.
2. Identificación de nuevos Temas Importantes y alternativas de actuación a tener en cuenta en la planificación 2028-2033.
3. Propuestas de modificación de los Temas Importantes contemplados en el ciclo 2022-2027.

Posteriormente, las aportaciones fueron clasificadas en los cuatro ejes temáticos definidos para el proceso participativo:

1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales.
2. Atención a las demandas y racionalidad de uso.
3. Seguridad y prevención frente a fenómenos extremos.
4. Conocimiento, gobernanza y coordinación entre autoridades competentes.

Taller de Oviedo

El taller celebrado en Oviedo contó con la asistencia de **26 participantes** (tres de ellos del equipo de coordinación). Se formularon **15 aportaciones**, de las cuales **12 fueron aceptadas (80%)**, **2 quedaron en estudio (13%)** y **1 fue rechazada (7%)**, al estar ya regulada por normativa básica.

Las aportaciones aceptadas reforzaron especialmente la atención a la **contaminación difusa**, el **abastecimiento en zonas rurales**, así como la **mejora del conocimiento y la transparencia en la recuperación de costes**. El taller se consolidó como un espacio de encuentro constructivo entre administraciones, usuarios y ciudadanía.



Figura 3. Talleres de participación pública sobre los DI y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación hidrológica en el taller celebrado en Oviedo.

Taller de Santander

El taller celebrado en Santander contó con **33 participantes** (tres de ellos del equipo de coordinación). Se recibieron **30 aportaciones**, de las cuales **21 fueron aceptadas (70%)** y **9 quedaron en estudio (30%)**, sin que se registraran propuestas rechazadas.

Las aportaciones aceptadas reforzaron de manera especial la **coordinación entre administraciones**, la **gestión de especies exóticas invasoras**, la **atención al abastecimiento urbano y rural**, la **seguridad frente a fenómenos extremos** y el impulso a la **participación y gobernanza pública** en la planificación hidrológica.



Figura 4. Talleres de participación pública sobre los DI y los temas importantes y retos para el 4º ciclo de planificación hidrológica en el taller celebrado en Santander.

3.3. Modificaciones en los Documentos Iniciales como consecuencia de actualizaciones y mejoras de la información

Durante el periodo de tiempo transcurrido desde el inicio de la consulta pública en diciembre de 2024, se ha procedido a introducir una serie de modificaciones de oficio que responden a la necesidad de corregir erratas detectadas, aclaraciones y a la actualización de la situación. A continuación, se enumeran dichas modificaciones, agrupadas por documentos:

- Memoria:
 - En la tabla 4 del apartado 1.3 “Autoridades competentes” se añaden los siguientes roles a la Comunidad Autónoma del País Vasco:
 - i) Implementación de las medidas.
 - n) Zonas protegidas.
 - En la tabla 24 del apartado 4.1.5.6 “Otros recursos hídricos no convencionales” se corrige el volumen de agua reutilizada en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se cambia a 0 hm³ en 2018, 2020 y 2022.
 - En el apartado 4.3.2.1 “Mapa institucional de los servicios relacionados con la gestión de las aguas” se amplía el texto para indicar el carácter finalista de las principales figuras de recuperación de costes y el destino de los ingresos.

- Anejo 1. Listado de administraciones según roles y responsabilidades en el plan hidrológico:
 - En los apartados 2, 4 y 10 se consigna a la Dirección General del Agua y Puertos de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria como agente responsable en materia de vertidos de aguas residuales a DPMT, control de aguas costeras y de transición e implementación de medidas.
 - En la página 15 del documento se corrige la errata producto de asignar la responsabilidad del Dominio Público Marítimo Terrestre a la Autoridad Portuaria de Avilés, limitándose esta al Dominio Público Portuario.
 - En el apartado 2 incluir respuesta a URA - Propuesta 03 sobre las responsabilidades del PV en “Vertidos de aguas residuales a DPMT” e “Inventario de alteraciones hidromorfológicas en DPMT y DP portuario”.
 - En el apartado 3 incluir respuesta a URA - Propuesta 03 sobre asignar a PV la responsabilidad relativa a la recaudación del canon del agua del País Vasco.
 - En el apartado 12 incluir respuesta a URA - Propuesta 03 sobre eliminar la responsabilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con “Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público marítimo-terrestre”.
 - En el apartado 15 en base a la respuesta a URA de la Propuesta 03 se asigna a PV las siguientes responsabilidades:
 - Propuesta y/o declaración de lugares ZEC (hábitats).
 - Gestión y conservación de lugares ZEC (hábitats).
 - Propuesta y/o declaración de lugares ZEPA (aves).
 - Gestión y conservación de lugares ZEPA (aves).
- Anejo 2. Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta.
 - En la página 15 del documento se corrige la errata producto de asignar la responsabilidad del Dominio Público Marítimo Terrestre a la Autoridad Portuaria de Avilés, limitándose esta al Dominio Público Portuario.
 - En el apartado 2.5 “Comunidad Autónoma de País Vasco” en base a la respuesta a URA de la Propuesta 03 se añade la responsabilidad en relación con “Cumplimiento de la normativa (vigilancia, policía y sanción) del dominio público hidráulico”.
- Anejo 6. Evaluación de impactos registrados en las masas de agua.
 - En atención a la respuesta de URA a la Propuesta 01, se ha actualizado la determinación del estado de la masa de agua del río Carranza y, como resultado, se ha revisado la evaluación de los impactos asociados a dicha masa.

APÉNDICES

Apéndice I: Resúmenes de los talleres

Apéndice II: Informe de respuesta a las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en relación con los Documentos Iniciales del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033)

Apéndice III: Recopilación de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas a través de los distintos canales de participación